

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 1.228/2014

Por Resolución número 10 firmada por la señora Alcaldesa el día 14 de febrero de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

“Visto que a los Tenientes de Alcalde corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y resultando que la Alcaldesa va a estar ausente de la localidad durante los días 17 al 23 de febrero.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamien-

to y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

He Resuelto:

“Primero. Delegar en don Juan José Díaz Lunar, primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante los días 17 al 23 de febrero de 2014, aplicándose las normas que sobre delegación se prevén en la LBRL y en el ROF.

Segundo. Notificar la presente resolución al delegado, entendiéndose tácitamente aceptada la delegación si éste no la rechaza de manera expresa en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificada la resolución.

Tercero. Publíquese en el BOP y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Belmez, a 17 de febrero de 2014. El Alcalde Acctal., Fdo. Juan José Díaz Lunar.